



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos, tal y como se observa en el aviso mediante el cual se reprogramo la sesión pública de seis de septiembre del presente año, se reunieron el Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés, así como así como la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello y la Magistrada María del Carmen Carreón Castro, con la finalidad de celebrar sesión para resolver tres procedimientos especiales sancionadores, competencia de esta Sala Especializada, previa convocatoria, en la sala de sesiones públicas de este órgano jurisdiccional, ubicado en el edificio marcado con el número 110 de la calle Pablo de la Llave, colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se ha convocado para esta fecha.

Señor Secretario General de Acuerdos, haga constar que existe quórum para celebrar la presente sesión pública, con la presencia de las dos Magistradas y de su servidor, por lo tanto, si este Pleno así lo considera, se abordarán los asuntos que se han listado con la anticipación debida respecto al aviso de sesión pública del día de hoy, que consta de tres asuntos, tres procedimientos especiales sancionadores de órgano central.

Consulto a este Pleno si están de acuerdo con el orden del día que se propone y si es así, por favor, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Muchas gracias.

En tal virtud, Secretario de Estudio y Cuenta Aarón Alberto Segura Martínez, dé cuenta, por favor, con el proyecto que pone a consideración de este Pleno la Magistrada María del Carmen Carreón Castro.

Adelante, por favor.

Secretario de Estudio y Cuenta, Aarón Alberto Segura Martínez: Con gusto, Magistrado Presidente, Magistradas, muy buenos días.

Doy cuenta con el **procedimiento especial sancionador de órgano central 121/2017**, promovido por la diputada federal Brenda Velázquez Valdez, en contra del Gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, con motivo del cambio de programación de la estación radiofónica con cobertura en dicha localidad conocida como "Opus", cuya concesionaria es el gobierno de Nuevo León.

A juicio de la diputada, tal acción implica actos anticipados de precampaña y campaña en relación con la elección presidencial, así como promoción personalizada del referido servidor público.

Cabe mencionar que durante la investigación la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, órgano encargado de la investigación de los hechos, determinó que tanto el titular de la Dirección de Televisión Estatal y Radio, como la titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría General de Gobierno, ambas autoridades del estado de Nuevo León, pudieron tener responsabilidad por los hechos denunciados, por lo que también fueron vinculados al procedimiento.

En el proyecto se propone determinar la inexistencia de las infracciones a la normativa electoral, pues el mero hecho de cambiar la programación habitual de una estación de radio por otra distinta, no puede considerarse por sí mismo como un acto expresivo susceptible de configurar un acto anticipado de precampaña o campaña o la difusión de la propongna gubernamental personalizada.

Cabe hacer notar que la promovente no se quejo de alguna frase, palabra, manifestación o contenido comunicativo, en específico que permitiera esta Sala Especializada verificar si, efectivamente, con ello se estuviera solicitando el voto, peticionando alguna clase de apoyo electoral o vinculándose indebidamente con el servidor público, sino que únicamente planteó su denuncia bajo la afirmación de que la sustitución de la programación habitual de corte cultural por una distinta, tiene como finalidad la promoción de la imagen y persona del actual Gobernador de Nuevo León.

Tampoco señaló algún programa, segmento o bloque del nuevo contenido en específico que a su juicio haya tenido como propósito el posicionar indebidamente la figura de Gobernador de cara a la próxima elección presidencial o que le vincular indebidamente con el trabajo institucional del gobierno que encabeza, sino que se limitó a afirmar, sin medio de prueba que así lo sustentara, que el propósito general del cambio de programación fue el de generar conductas que se traduzcan en los ilícitos electorales ya mencionados.

Por ello, en los términos en que se planteó la denuncia, esta Sala Especializada debe concluir que no se acreditan las infracciones a la normatividad electoral, materia de este procedimiento.

Por otra parte, no pasa por alto que la denunciante también manifestó que el cambio de programación en la estación de radio impacta indebidamente en derechos de índole cultural de los habitantes de Nuevo León.

Al respecto, el proyecto explica que Sala Especializada no tiene jurisdicción por cuanto hace a tal argumento, al no tratarse de un problema de naturaleza electoral, ni encuadrar en alguno de los supuestos de procedencia del procedimiento especial sancionador.

Por ello, se dejan a salvo los derechos procesales de la denunciante sobre esta cuestión para que de estimar lo conveniente, los haga valer en la vía y cauce correspondiente.

Es la cuenta, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Muchas gracias, Aarón.

Está a consideración de este Pleno el proyecto, materia de la cuenta.

Si no hay intervenciones, señor Secretario, tome la votación, por favor.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Magistrada ponente María del Carmen Carreón Castro.

Magistrada María del Carmen Carreón Castro: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Magistrada.

¿Magistrada Gabriela Villafuerte Coello?



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello: De acuerdo, Alex.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Magistrada.

¿Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés?

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: A favor del Proyecto.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente, el procedimiento especial sancionador de órgano central de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Muchas gracias.

En virtud de lo anterior, en el **procedimiento especial sancionador de órgano central 121/2017**, se resuelve:

Primero.- Son inexistentes las infracciones a la normatividad electoral en términos de lo razonado en la presente sentencia.

Segundo.- Se dejan a salvo los derechos de la denunciante por cuanto hace a la posible vulneración de derechos de índole cultural, en términos de lo razonado en la ejecutoria.

Secretario de Estudio y Cuenta, Coordinador de Ponencia, Iván Gómez García, dé cuenta por favor con los proyectos elaborados por la ponencia a mi cargo.

Secretario de Estudio y Cuenta Iván Gómez García: Con su autorización, Magistrado Presidente; Magistradas.

Primeramente, se da cuenta con el proyecto de sentencia relativo al **procedimiento especial sancionador de órgano central 119/2017**, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de MORENA y de su dirigente nacional Andrés Manuel López Obrador, por el supuesto uso indebido de la franquicia postal y del padrón electoral, derivado de la entrega de cartas personalizadas dirigidas a dos ciudadanos, a través de las cuales se solicitó el apoyo para promover el voto a favor de la entonces candidata a la gubernatura del Estado de México postulada por dicho instituto político.

En lo relativa al supuesto uso indebido de la franquicia postal, la consulta propone declarar su inexistencia, toda vez que en el expediente obran pruebas de que el partido en mención nunca hizo uso de tal franquicia postal para enviar sus cartas, sino que se realizó a través de afiliados y simpatizantes, hecho que no se encuentra cuestionado.

Respecto del supuesto uso del padrón electoral con fines distintos de los previstos en la ley, la consulta estima declarar infundado el agravio, puesto que si bien hay indicios de un posible uso indebido del padrón referido como son la presencia en las cartas denunciadas de datos, tales como el nombre, domicilio y sección electoral, los cuales a decir de los destinatarios no fueron dados por ellos, lo cierto es, que no se puede arribar a la conclusión indubitable de que dichos datos hayan sido necesariamente extraídos de dicha fuente institucional, pues además del padrón electoral se pueden obtener de otras fuentes.

En el caso específico de la sección electoral, cabe señalar que, si bien es un dato propio del padrón electoral, lo cierto es que también se encuentra presente en las credenciales de elector de los ciudadanos que son utilizadas para diversos fines.

Así lo admitió la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en su respuesta a la autoridad instructora, en donde señala que dicho dato se puede obtener tanto del padrón Electoral como de la credencial para votar.

De ahí que la presencia del dato de la sección en las cartas denunciadas, tampoco permita arribar a la conclusión cierta de un uso ilegal del padrón electoral.

En razón de lo anterior, la ponencia estima declarar infundados ambos agravios, dejando a salvo los derechos de los dos ciudadanos para que los hagan valer como lo estimen pertinente, respecto de su situación frente a MORENA, en caso de que determinar proceder al respecto.

A continuación, se da cuenta con el proyecto de sentencia relativo al **procedimiento especial sancionados de órgano central 120/2017**, instaurado en contra del Partido Encuentro Social por la supuesta difusión en radio y televisión del promocional denominado "*Mando Único*", así como en las redes sociales Facebook y Twitter.

Lo anterior, toda vez que su contenido presuntamente calumnia a Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y a Jesús Alberto Capela Ibarra, Comisionado Estatal de Seguridad Pública de dicha entidad federativa.

En el proyecto se propone declarar existente la infracción de calumnia, atribuida al Partido Encuentro Social, ya que del análisis del promocional denunciado se advierte la imputación de hechos delictuosos falsos en contra de los servidores públicos denunciados.

La consulta estima que, respecto a la sátira o parodia que se hace en el promocional, en modo alguno puede actualizar una calumnia en materia electoral, ya que la supuesta negativa del personaje que actúa como Gobernador para enviar apoyo para combatir la inseguridad en la capital del estado con sustento en el mando único, así como en relación a la supuesta indebida utilización del erario público, constituyen una postura crítica, de carácter genérico que realiza el emisor del mensaje, relacionada con lo que desde su perspectiva considera un inadecuado ejercicio de las funciones públicas por parte de los servidores públicos objeto de cuestionamiento, lo cual resulta válido en el contexto de la difusión de ideas o críticas respecto a temas de interés general, propias de un debate público y plural.

Sin embargo, en el proyecto se considera que existen algunas afirmaciones contenidas en el spot denunciado, relacionadas con la pertenencia de los servidores públicos denunciados a un bando o cártel, lo que es propio de la asociación delictuosa o delincuencia organizada, por lo que la afirmación de que tales sujetos forman parte de un grupo o asociación para fines ilícitos constituye la imputación de hechos delictuosos falsos, puesto que no se acredita la participación del gobernador del estado de Morelos y del Comisionado Estatal de Seguridad Pública de dicha entidad federativa con algún grupo criminal.

Así de las constancias que obran en autos y ante la ausencia de algún indicio que demuestre la veracidad de lo afirmado en la propaganda denunciada, respecto a los hechos delictuosos que se imputan a los funcionarios públicos denunciados se debe considerar que son falsos y, por ende, se estima que se actualiza la infracción de calumnia por parte del Partido Encuentro Social, por lo que se propone imponerle una amonestación pública.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Muchas gracias, Iván.

Está a consideración de este Pleno los dos proyectos, materia de la cuenta.



Si no hay intervenciones, señor Secretario, tome la votación por favor.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Con gusto, Presidente.

Magistrada María del Carmen Carreón Castro.

Magistrada María del Carmen Carreón Castro: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Magistrada.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello: De acuerdo con ambos, Alex.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Magistrada.

Magistrado ponente Clicerio Coello Garcés.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Son mi consulta.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez: Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente, le informo que los procedimientos especiales sancionadores de cuenta fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Muchas gracias.

En virtud de lo anterior, en el **procedimiento especial sancionador de órgano central 119/2017** se resuelve:

Primero.- Son inexistentes las infracciones atribuidas a MORENA y a su presidente nacional, Andrés Manuel López Obrador.

Segundo.- Hágase del conocimiento de los ciudadanos involucrados en el presente asunto el contenido de esta sentencia para los efectos precisados en la misma.

En el diverso **procedimiento especial sancionador de órgano central 120/2017** se resuelve:

Primero.- Es existente la infracción de calumnia atribuida al Partido Encuentro Social y, por tanto, se le impone la sanción consistente en una amonestación pública en los términos de la ejecutoria.

Segundo.- Publíquese esta sentencia en la página de internet de esta Sala Especializada en el Catálogo de Sujetos Sancionados que está disponible en los medios electrónicos de este órgano jurisdiccional.

Una vez que se ha agotado los tres asuntos que se han listado para esta Sesión Pública de resolución, consulto a este Pleno si alguna de mis compañeras quisiera agregar alguna consideración adicional.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, adelante, por favor.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello: Pues, consideración adicional en relación a los asuntos no.

La verdad es que le vamos a quitar un poquito de solemnidad a este evento, creo que es un día que lo amerita. Seguramente se me van a rodar las lágrimas, lo siento, así es esto, pero la verdad de mucha felicidad y de mucha felicidad, Clicerio, porque esto que empezó como algo que no teníamos ni idea que íbamos a formar, que empezó en una mezcla, teníamos algunos ingredientes y no sabíamos qué era lo que iba a resultar, pues ahí va caminando y caminando en muchísima medida gracias a ti.

De verdad, Clicerio, que esta historia que empezamos a escribir hace tres años en donde nos sentamos con tal vez tres cuadernos y tres plumas, Felipe, tú y yo en una sensación de no saber ni qué íbamos a hacer, pero estuvimos juntos siempre, siempre de la mano, en donde nos equivocamos, sí, seguramente estuvimos en muchas ocasiones al borde de la desesperación también, pero la fortaleza se hizo entre tres y tú nos guiaste Clicerio, de verdad agradezco infinitamente todas estas horas que pasamos juntos, todas estas horas de, claro, análisis, discusiones, asuntos, sí, sin duda, pero sobre todo Clicerio, esas risas, esa diversión que siempre nos unió, que no tiene tres años, tiene ya muchos más.

Así es que te siento en el corazón, estás en mi memoria para toda la vida, contigo voy a estar siempre, pero creo que todos y todas las que estamos aquí estaremos siempre con esta gran, gran sensación de cariño, de pertenencia y que Clicerio se lleva, nos lleva en su corazón, cabemos todos, estoy segura que cabemos todos y quiero decirte Clicerio, que te voy a tener siempre, te voy a tener conmigo y sobre todo te doy las gracias, las gracias eternas también por haberme aguantado, ah, no sí, aquí se dicen verdades, si no somos lo máximo para no sentir eso. Pero tu vida está, el camino que tienes adelante estará lleno de éxito, yo no tengo la menor duda Clicerio, eres una persona de trabajo, de pasión, de vocación, pero sobre todo de mucho corazón y esto te gusta, lo disfrutas.

Así es que, ya ves que yo te digo que las despedidas, ni creo en las despedidas, para mí hoy a Clicerio le damos, le podemos dar la bienvenida a un nuevo ciclo, a un ciclo que también vamos a tener que trabajar porque tú vas a trabajar en él y nosotros seguramente estaremos en algún momento y siempre contigo.

Así es que Clicerio, desde el fondo de mi corazón te agradezco infinitamente todo cada uno de los momentos, nunca se me van a olvidar, porque además fue la experiencia más maravillosa de mi vida haber tenido la oportunidad de construir y de construir contigo y de construir una semillita que apenas está, y aquí está ya Carmen. Así es que Carmen, nos toca seguir con este camino, nos toca seguir en esta lucha, a todos ustedes también, todos tenemos que seguir en este camino de construcción.

Pero lo que tú pusiste en esta Sala, es indescriptible, es enorme, es inimaginable y va a estar siempre.

De todo corazón, siempre en mi corazón.

Eres un gran, gran amigo.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Gracias.

Magistrada María del Carmen Carreón Castro: Presidente, desafortunadamente siguiendo con el contexto de que sabemos que este día tenía que llegar.

Saber que tuve el honor de compartir pleno por estos casi siete meses, siento que ha sido más bajo tu liderazgo en el que siempre me mostraste una actitud estricta a los principios que rigen la carrera judicial, tales como la excelencia, el profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y créanme que agrego la disposición de construir proyectos demostrando su capacidad y



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

conocimiento en las materias electoral, constitucional, administrativa, penal, entre otras.

Reconozco el gran maestro que hay en ti y al gran amigo y sobre todo agradezco el apoyo brindado a mi persona como a los colaboradores que se integraron conmigo, siempre con una sonrisa, siempre con estas ganas de sumar y yo sé que ahorita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pierde un juzgador, pero ganamos un gran amigo, reconozco públicamente la calidad humana y la excelencia como profesionista de Clicerio Coello.

Preparamos para usted, colaboradores, compañeros un pequeño anecdotario de sus tres años de construir y dejar bases en esta Sala Especializada, Presidente.

Muchas gracias, de nueva cuenta, a usted y a las personas que llegaron en su ponencia.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Muchas gracias.

TRANSMISIÓN DE ANECDOTARIO

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Pues prácticamente me han dejado sin habla, muy sorprendidos, pero sobre todo muy agradecido por este extraordinario gesto de amistad y de aprecio, que es recíproco, yo agradezco de verdad estas muestras que aprecio, porque cuando uno pasa por las instituciones lo único que se lleva en el corazón, pues además de llevarse la experiencia que para mí fue extraordinaria, porque tengo que decir que esta Sala fue para mí una segunda universidad, yo aquí aprendí mucho de ustedes, pero lo que uno se lleva con mayor entusiasmo y valor es la amistad y el aprecio de los compañeros de trabajo, la amistad que esa trasciende a cualquier ciclo, a cualquier periodo de funciones, va más allá de cualquier cargo, de cualquier temporalidad, las amistades cuando se siembran bien se cosechan en su momento y esas perduran para toda la vida.

Y ese fue el trabajo que hicimos aquí en la Sala Especializada desde el primer día. Nos juntamos tres amigos que llevábamos 10 años de amistad, nos conocimos en los pasillos de una institución extraordinaria a la que tengo mucho aprecio, cariño y reconocimiento como la Sala Superior.

Nos encontrábamos en los pasillos cotidianamente, después teníamos la oportunidad de analizar y ya de reflexionar y discutir asuntos juntos, porque tuvimos la fortuna de tener algunas funciones en la Sala Superior que nos permitían interactuar entre coordinadores de ponencia o entre la Secretaría General y las coordinaciones de ponencia, lo cual fue generando entre nosotros pues no solamente el conocimiento del cómo pensábamos y reflexionábamos casos específicos, sino ahí se fueron construyendo grandes lazos de amistad.

Tuvimos la fortuna que en el 2014, tres amigos de la Sala Superior, el Senado de la República a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos designaran Magistrados para fundar esta Sala. Un gran reto, hay que decirlo, parecía una misión imposible porque el reto de establecer un nuevo régimen sancionador a cargo de la jurisdicción electoral con plazos tan breves, con asuntos que siempre están presentes en la opinión pública, pero sobre todo porque esta Sala tiene una competencia nacional y todos los años, todos los años participa resolviendo muchos asuntos de las Entidades Federativas, no obstante que tenemos instituciones locales, hay ciertas materias que son de la competencia exclusiva de la Sala Especializada, incluso en los Procesos Electorales de las Entidades Federativas.

Y eso ha generado un reto de gran trascendencia y lo único que decidimos hacer en ese momento, es ponerle mucho ánimo, un buen ánimo por ver ese reto con buena cara que creo que fue el primer ingrediente y el fundamental y el segundo, mucho trabajo.

Y de alguna manera, empezamos a sembrar lo que hoy aquí puede verse. No es perfecto, eso es verdad, tampoco todas las decisiones podemos decir que son incólumes siempre el derecho es objeto de debate, de análisis y de reflexión.

Nosotros aquí mismo, hemos hecho también nuevas reflexiones al paso del tiempo, cuando han evolucionado algunos temas, algunas instituciones jurídicas o el desarrollo de la ciencia y la tecnología nos hace reflexionar de manera diferente algunos asuntos, sobre algunas posiciones iniciales, cuando este modelo de la judicialización del procedimiento especial sancionador estaba incipiente.

De tal manera que, yo voy el día de hoy que estamos teniendo esta última sesión pública y a unos días de vencer en el cargo, realmente me siento muy contento de haber tenido grandes coincidencias, de haber tenido esta gran oportunidad de colaborar con ustedes, de tener esta posibilidad de generar colegialidad con la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, con el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, en un primer momento. En un segundo estadio, provisional, también con la incorporación de la Magistrada Yhalí Cruz Valle, como magistrada en funciones y luego con esta extraordinaria designación que ha hecho el senado de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro, que se ha sumado, vamos a decirlo, a un tren que iba ya a cien kilómetros por hora y con un proceso electoral de 2017, ya iniciado y con un cúmulo de asuntos importante y ha logrado a la brevedad y con gran agudeza poder retomar todos los asuntos de manera pronta, con criterios bien estudiados para contribuir a esto que es la Sala Especializada.

Pero, sobre todo, agradecerles a todos ustedes, a todo el personal jurisdiccional, al personal administrativo, difícilmente podríamos creer que lo poco o lo que medianamente se ha hecho aquí, difícilmente se hubiese logrado sin el apoyo y la calidad y el profesionalismo de cada uno de ustedes.

Al Maestro Alejandro Croker, nuestro Secretario General, compañero de grandes batallas, la parte más difícil de los órganos jurisdiccional está ahí, que un equipo de trabajo telentosísimo, de gente sumamente profesional, que es el área que más se desvela, el área que está todos los días del año trabajando, que no tienen barreras para resolver todos los temas y los problemas que se van presentando día a día.

Mi reconocimiento al maestro Alejandro Croker Pérez por su profesionalismo, por su entrega, por el esfuerzo que le ha dado a esta Sala y desde luego, este reconocimiento lo hago extensivo a sus compañeras y compañeros de la Secretaría General.

A la Delegación Administrativa, quienes siempre tenemos el apoyo y el acompañamiento a la función judicial, difícilmente puede desempeñarse sin un acompañamiento de una buena administración y ahí debo agradecer siempre la empatía por imponer las mejores prácticas para la transparencia, la rendición de cuentas, para el adecuado uso de los recursos públicos, para optimizar al máximo nuestros recursos, pero sobre todo, para que estos recursos de manera óptima y bajo criterios de racionalidad sirvieran de manera también óptima a la función principal de esta Sala, que es la jurisdicción.

Por eso agradecemos a nuestro primer delegado, al contador y abogado Adenir Segura, pero también a nuestro nuevo delegado, Alfonso Quezada, que se acaba de incorporar con ésta y ha tomado también esta visión importante de la racionalidad de la utilización de los recursos públicos, de los recursos de los



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

ciudadanos que ponen en las instituciones, de la importancia de la racionalización presupuestal, pero, sobre todo, de la óptima operación de este órgano judicial.

Agradecer también a la Secretaría Ejecutiva que ha sido fundamental y extraordinaria para cumplir los objetivos de esta Sala, difícilmente hubiésemos llevado a cabo muchas de las iniciativas que hemos emprendido sin el apoyo, el acompañamiento, la solidaridad y el compañerismo que siempre hemos tenido del licenciado Gustavo Becerra, la Secretaría Ejecutiva, que no obstante que es un área muy pequeña, muy pequeña, no sé cómo le hace, pero hace eventos muy grandes, muy grandes, muy grandes, con tan poquito personal.

De tal manera que eso es producto del ánimo, de la creatividad, pero también del buen humor, que eso hay que destacarlo siempre en el trabajo cotidiano.

Agradecer a la Unidad Especializada de la integración de expedientes, con los titulares que han estado ahí, pero también ahora con Alfredo, que nos acompaña en este trabajo, que es muy importante, porque es el puente de comunicación entre la Sala Especializada y el Instituto Nacional Electoral y al personal adscrito a esta área, las subdirecciones que le reportan a cada una de las ponencias, el talento que tienen para generar estos puentes de comunicación con el Instituto Nacional Electoral que sin esta comunicación permanente, difícilmente nosotros podríamos resolver no solo en tiempos sino de manera óptima los asuntos que son de nuestra competencia.

Y todo este trabajo que se ve ahí, puede verse en cifras. Yo no quisiera hoy dar demasiadas cifras, pero sí ejemplificar cómo el trabajo de cada uno de ustedes se puede hoy en una corta numeralia ver este esfuerzo, este sacrificio, este apoyo que hemos tenido de ustedes, este Órgano Jurisdiccional se debe a sus funcionarios judiciales y administrativos, sin lugar a dudas.

El trabajo fundacional es verdad que a veces recae, recayó en este Pleno, pero imposible de concebirlo sin el apoyo, el talento, el esfuerzo y el buen ánimo que ustedes le han puesto a este trabajo.

En estos tres años hemos resuelto un total de dos mil 17 expedientes en la Sala Especializada.

Se le ha dado seguimiento a dos mil 41 quejas que se han presentado en diversos órganos del Instituto Nacional Electoral.

Nuestro tiempo de resolución es de 29 horas a partir, es un tiempo promedio, desde luego a partir del turno a la Magistrada o Magistrado Ponente.

Se han impuesto 303 sanciones que ascienden a más de 150 millones de pesos en los últimos tres años, con la nota característica de que las sanciones o las multas que nosotros imponemos aquí, se destinan al CONACyT para apoyar la ciencia y la tecnología.

Más de 150 millones de pesos en multas, 154 vistas ordenadas a los servidores públicos que incumplieron su función o que infringieron el artículo 134 constitucional, 154 vistas para que el órgano competente les impusiera la sanción correspondiente.

De los 506 recursos que se promovieron ante la Sala Superior en contra de nuestras sentencias, 108 fueron revocadas o modificadas. Es decir, el índice de revocación de esta Sala es del 20 por ciento respecto al total de recursos que se presentan.

Dentro de este tiempo, dentro de estos tres años, nuestra Oficialía de Partes recibió cuatro mil 46 promociones.

Se firmaron en la Presidencia cinco mil 665 acuerdos, casi todos los días, sábados y domingos firmábamos acuerdos en la Presidencia de esta Sala.

La Oficina de Actuarios practicó un total de diecisiete mil 888 notificaciones, de las cuales tres mil 815 se practicaron con el apoyo del INE, difícilmente hubiésemos podido atender todas las notificaciones sin el apoyo de los notificadores en las Juntas Distritales, en las Juntas Locales del Instituto Nacional Electoral.

121 sanciones públicas para resolver los dos mil 17 expedientes a los que nos hemos referido.

212 sesiones privadas y reuniones administrativas.

Hemos tenido una excelente colaboración con el Sistema de Administración Tributaria y nos han dado una pronta respuesta dentro de las 24 horas en 157 solicitudes de información que le hemos requerido al Sistema de Administración Tributaria.

En el ámbito académico hemos tenido 37 eventos, 149 ponentes nacionales y extranjeros y con una asistencia de más de mil 500 personas a nuestros foros.

Hemos apoyado a las entidades federativas de manera permanente, hemos estado ahí en los estados, en las OPLES, en los tribunales electorales locales, capacitando sobre el procedimiento especial sancionador.

Hemos impartido más de 30 cursos en diferentes entidades federativas y para difundir nuestra labor jurisdiccional, nos hemos dado a la tarea de publicar dos libros, dos obras, una de ellas, la del procedimiento especial sancionador que ha tenido realmente un impacto importante en todos aquellos interesados por esta materia y que se ha convertido en un referente importante en las adquisiciones como tal.

Por último destacar que siempre hemos tenido una visión y una vocación por la igualdad, por la igualdad desde muchas perspectivas, por generar en esta Sala mejores condiciones de igualdad para beneficiar a los grupos en condiciones de desventaja desde nuestras sentencias, a las personas con alguna discapacidad, proteger a las niñas y a los niños en la comunicación política, privilegiar la correcta comunicación política, no sólo garantizando la libertad de expresión, sino también eliminando los estereotipos de violencia de género que todavía están presentes en nuestro contexto cultural, social, pero también político.

Y bajo esa perspectiva se ha cambiado la visión que se tenía inicialmente, el régimen sancionador electoral, entendiendo a la Sala Especializada como un órgano que sanciona, hoy también se ve como un órgano que tutela derechos fundamentales y que está generando sentencias para propiciar mejores condiciones de igualdad en nuestra sociedad y eso creo que es un trabajo que han hecho cada uno de ustedes, con la elaboración de sus sentencias, con la visión que han tenido para generar mejores condiciones en nuestro Estado democrático.

De tal manera que no me resta más que agradecerles, pero también decirles que desde, desde mi perspectiva, la Sala Especializada está lista, hoy más que nunca, para enfrentar cualquier proceso electoral con independencia de la magnitud que éste signifique.

Y está lista porque ustedes, los funcionarios judiciales y administrativos tienen tres años de experiencia, los que más, otros se han venido incorporando, pero se han sumado de manera pronta, rápida, han tenido ya la experiencia inmediata de los procesos electorales locales de 2017, hoy tenemos un cuerpo especializado, sumamente especializado y profesionalizado del régimen



sancionador electoral, son un baluarte del Tribunal Electoral y son, desde luego, los pilares para sacar adelante el reto, que sí es importante y sí es un gran reto el 2018, pero estoy seguro que con el talento y el profesionalismo que tienen las dos Magistradas integrantes de este Pleno y quien venga, en su momento, a ocupar la magistratura que yo dejaré vacante próximamente, en compañía de este cuerpo extraordinario de colaboradores, podrán sacar adelante estos retos.

Hemos en algún momento sembrado una semilla, se dice que si la semilla se siembra bien tendrá buenos frutos, esperemos que esta Sala Especializada en su oportunidad pueda cosechar los frutos y ahí entonces se evaluará si hemos sembrado en su momento bien esta semilla.

Muchas gracias, de verdad, a todos ustedes por su amistad, por su cariño, y por su acompañamiento en estos tres años.

Muy amables, muchas gracias.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello: De veras gracias, aquí se queda.

Magistrado Presidente Clicerio Coello Garcés: Y con estos últimos mensajes, damos por concluida la sesión pública del día de hoy, a las doce horas con veintidós minutos.

Muy amables. Gracias.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CLICERIO COELLO GARCÉS

MAGISTRADA

MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO

MAGISTRADA

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ